

 Hospital San Vicente de Paul E.S.E. Filandia Quindío	ESTUDIOS PREVIOS	Código : COGE
		Versión : 3
		Página. 1 de 3
		Fecha 01-02-14

SISTEMAS DE INFORMACION- SOFTWARE

1. RESPONSABLE DE PLANEAR LA NECESIDAD CONTRACTUAL

GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL FILANDIA, dentro de su actuar tiene la necesidad de contar con la **"RENOVACION, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE PACIENTES"**. Para el debido desarrollo de los procesos del hospital mediante el software **PACIENTES**, desarrollado por CNT SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S, sobre los módulos **ASISTENCIALES** M1, admisión y facturación, M2 consulta externa, M4 urgencias, M5 hospitalización, M7 Laboratorio clínico, M9 odontología, M10 Control de Glosas, M12 Medicamentos (inventarios), M13 promoción y prevención, M14 Historia Clínica Dinámica, M15 Enfermería. y **ADMINISTRATIVOS** compuesto por los siguientes Módulos: contabilidad, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, activos fijos, Presupuesto Público y Nomina.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Filandia presta servicios de salud de baja Complejidad debidamente habilitadas. Como Entidad del Sistema General de seguridad social en Salud, debe garantizar la función social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen, lo cual sólo se puede lograr si se cumple con la normatividad y estándares de calidad exigidos, constituyendo una garantía para la adecuada prestación de los mismos, escenario que obliga a disponer además del personal asistencial, también personal administrativo que apoye los procesos necesarios para asegurar el cumplimiento de los proceso de nuestra competencia y para atender la demanda de servicios que tiene la ESE.

Por otro lado, la E.S.E. tiene como necesidad prioritaria contar con la **"RENOVACION, SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE PACIENTES"**, el cual debe ser actualizada y renovado anualmente y son necesarios por las falencias que se presentan en los inventarios respecto a los saldos en los insumos, por la implementación de la facturación electrónica se debe ajustar a la normatividad vigente, y para que el sistema actual no sea obsoleto, ante los requerimientos técnicos y legales que exige el servicio de salud y evita la desvalorización del actual software.

4. FORMULACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de soporte virtual, actualización y mantenimiento a favor del CONTRATANTE, del software PACIENTES y cuyas condiciones técnicas se describen en el documento de descripción técnica PACIENTES que se adjunta como anexo de este Contrato (el "Software"); desarrollado por CNT SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.A.S, sobre los módulos: Asistenciales: (M1 Admisión Y Facturación, M2 Consulta Externa, M4 Urgencias, M5 Hospitalización, M7 Laboratorio Clínico, M9 Odontología, M10 Control de Glosas, M12 Medicamentos (inventarios), M13 Promoción y Prevención, M14 Historia Clínica Dinámica, M15 Enfermería, M19 Interfaz Biosystem) y Administrativos: (Contabilidad, Cuentas por Pagar, Cuentas por Cobrar, Activos Fijos, Presupuesto Nivel 1 y Nomina), y el derecho al uso de la funcionalidad complementaria de Facturación Electrónica.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La escogencia del CONTRATISTA se efectuará bajo la forma de contratación directa de la ESE Hospital San Vicente de Paul de Filandia, conforme a lo establecido en el capítulo III, título II del libro 2 de la ley 100 de 1993 y en el estatuto de contratación de la ESE.

6. FACTORES DE SELECCIÓN.

Capacidad técnica	(√)
Experiencia en el área	(√)

7. RIESGOS DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA.

El CONTRATISTA constituirá como garantía a favor del CONTRATANTE a través de una compañía de seguros debidamente constituida y establecida en el país, que ampare los siguientes riesgos: 1. **DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual deberá ser aportada a la firma de este contrato, tendrá una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECIFICAS: 1. Brindar al CONTRATANTE servicio de soporte virtual de PACIENTES según el objeto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el documento Acuerdos de Niveles de Servicio de Soporte CNT (ANS) y los demás anexos. 2. Entregar al CONTRATANTE vía electrónica las actualizaciones y nuevas versiones del Software con su respectiva documentación que sean liberadas durante la vigencia del presente contrato, según la política de entregas CNT. 3. Activar y facilitar el acceso del CONTRATANTE a 3 cursos de la plataforma de capacitaciones de los módulos

contratados, para que le sirvan de material de consulta y apoyo al personal del **CONTRATANTE** en la plataforma **E-Learning** **Certifícase los cuales no tendrán costo** durante la vigencia del contrato (aplica para módulos en soporte y máximo tres (3) personas por curso). 4. Facilitar la colaboración que esté a su alcance y dentro del marco contractual, que le solicite **EL CONTRATANTE** para asegurar el desarrollo del objeto del Contrato. 5. Cumplir con las políticas de seguridad informática que considere pertinentes y las que razonablemente sean señaladas por **EL CONTRATANTE**. 6. Suministrar al **CONTRATANTE** la información que le sea solicitada para sustentar las actividades adelantadas y verificar el oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato. 7. Instruir a su personal para que no se causen daños, alteraciones a la información y a los sistemas del **CONTRATANTE**, daños en los datos, programas o documentos electrónicos y demás que se les faciliten para la prestación de los servicios. 8. Mantener vigentes, durante la ejecución del Contrato, los permisos, licencias, habilitaciones y autorizaciones requeridas para el cumplimiento del objeto de este Contrato. 9. Mantener afiliado al personal que utilice en la ejecución del presente contrato a todo el Sistema de Seguridad social y por lo tanto **EL CONTRATISTA** adjuntará a la factura, los soportes de pagos a la seguridad social de sus empleados. 10. Entregar al **CONTRATANTE** de forma oportuna los manuales explicativos y de uso de las actualizaciones y resolver las inquietudes que sobre este susciten. 11. Efectuar capacitaciones al **CONTRATANTE** para el adecuado uso del software y sus actualizaciones cuando así lo requiera, para este tipo de capacitaciones el **CONTRATANTE** debe solicitar cotización para la contratación de bolsa de horas.

9. DURACIÓN DE LA NECESIDAD

Siete (07) días y ocho (08) meses, contados a partir del 23 de abril de 2026 al 31 de diciembre del 2026.


LIZETH NATALIA TABORDA BONILLA
GERENTE